



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:37 horas del día 7 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/78-5/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES, DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

Partido de la Revolución Democrática
Comisión Electoral
Dirección Jurídica
¡Democracia ya, patria para todos!



ACUERDO ACU-CECEN/78-5/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES, DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 35, 41, 43, 115, 116 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 42, 43, 44, 45, 64, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 175, 176 y 177 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 18 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/350/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/TAB/2011/2015 EMITIDA POR LA COMISION JURISDICCIONAL INCLUYENDO A LA C. KARINA SANCHEZ MONTEJO A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TABASCO.
4. Que en fecha 18 de marzo de 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/353/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ESTADO DE TABASCO PARA OBSERVACIONES.
5. Que en fecha 19 de marzo de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/03/360/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE



EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO.

6. Que en fecha 27 de enero de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/082/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL, CON CARÁCTER DE ELECTIVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DE 2016.
7. Que en fecha 6 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2047, documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, mediante el cual se notifica a este órgano electoral el nombramiento del C. Darwin González Ballina, como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.
8. Que el próximo domingo 1 de julio del año 2018 en el estado de Tabasco se realizarán elecciones constitucionales para renovar los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, así como el Congreso del Estado de Tabasco, de los cuales serán 21 electos en distritos locales y 14 por la vía de representación proporcional.
9. Que la emisión de la convocatoria para cargos de elección popular del ámbito que se trate deberá observar las disposiciones y plazos establecidos en la legislación electoral correspondiente relativos a los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, conforme a lo establecido por el artículo 273 inciso b) del Estatuto.
10. Que el artículo 61 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática establece que el Consejo Estatal es la autoridad superior del partido en el Estado, y que el artículo 65 del mismo ordenamiento establece como atribución del Consejo Estatal formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del partido en el estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos superiores, así como el convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel estatal y municipal.
11. Que en fecha 13 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2177, documental denominada CONVOCATORIA AL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TABASCO, que tendría verificativo el 14 de octubre de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria 18:00 horas en segunda convocatoria en el Salón Olmeca[del Hotel Olmeca Plaza ubicado en Av. Francisco 1 Madero 418. Centro Histórico, 86000 Villahermosa, Tabasco.
12. Que el artículo 33 numeral VI del Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establecen que es prerrogativa de dichas asociaciones políticas postular



candidatos a cargos de elección popular en los procesos electorales, a través de los procedimientos establecidos en los términos de esa Ley y las leyes locales aplicables

13. Que en ejercicio del derecho señalado en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de octubre de 2017, tuvo verificativo el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tabasco.

14. Que la base V. DE LAS ELECCIONES, del instrumento convocante a letra señala

V. DE LAS ELECCIONES

1. MÉTODO DE ELECCIÓN.

a) **La elección del candidato o candidata a Gobernador o Gobernadora del Estado de Tabasco, se realizará mediante consejo Estatal con carácter de electivo, conforme lo establecido en el Artículo 275 inciso c) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.**

b) **La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por la vía de Mayoría Relativa, se realizarán de la siguiente manera;**

- i. Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo
- ii. Cincuenta por ciento a través del método de elección universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía

c) **La elección de las y los candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional se realizarán de la siguiente manera;**

A. Serán elegidos en Consejo Electoral integrado por los consejeros estatales en sesión convocada por el Consejo Estatal correspondiente;

B. Las candidaturas se votarán por fórmulas, los Consejeros Estatales presentes en la sesión votarán por una de las fórmulas postuladas e integrarán una lista por cada circunscripción;

d) **La elección de las y los candidatos a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas y Regidores por la vía de Mayoría Relativa se realizarán de la siguiente manera;**

- i. Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo
- ii. Cincuenta por ciento de candidaturas a través de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía

e) **La elección de candidatas y candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional se llevara a cabo en Consejo Estatal Electivo, las candidaturas se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la línea política del Partido.**

f) **De las candidaturas de regidores y regidoras por la vía de Mayoría Relativa a integrarse por parte del Partido de la Revolución Democrática, en la lógica de que exista un convenio de coalición con otras agrupaciones**



políticas, serán electas por el Consejo Estatal con carácter de electivo el 08 de febrero de 2018, las candidaturas se presentaran bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la línea política del Partido.

La elección de todas las candidaturas externas será, por mayoría calificada, dos terceras partes de los consejeros presentes, en el Consejo Estatal Electivo.

15. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/034/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

16. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/035/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

17. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

18. Que en fecha 15 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/036/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES PARTICIPARAN CON LAS SIGLAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

19. Que en fecha 31 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/75/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

20. Que en fecha 31 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/76/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

21. Que en fecha 31 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/77/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

22. Que la base IV DEL REGISTRO, del instrumento convocante a la letra señala:

IV DEL REGISTRO

...

2. El registro se realizara ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en la sede del Partido de la Revolución Democrática sito en, Avenida Gregorio Méndez Magaña número 713, Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco a partir del día **16 al 20 de diciembre de 2017**, dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, salvo el último día de registro que será hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del **21 al 22 de diciembre de 2017** el primer día con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, el ultimo día hasta las 24:00 horas.



De manera supletoria en la sede de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el domicilio ubicado en la Calle Durango 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, en el horario establecido de labores de la Comisión Electoral siendo de las 09:00 a las 21:00 horas, salvo el último día de registro y el de subsanación que correrá hasta las 24 horas.

La Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al momento de recibir la solicitud orientara al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismo que deberá cubrir en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo de registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.

En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los responsables de la Delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede Nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la Dirección de Operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la Convocatoria.

23. Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco a la letra señala:

Artículo 19. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa; integrado por un presidente municipal, y el número de regidores y síndicos que determine la legislación electoral del Estado de Tabasco y en su caso, por quienes los sustituyan en términos legales. El número de síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que representen.

Cuando correspondan al Municipio dos síndicos de hacienda, el primer regidor será el presidente municipal, el segundo regidor será el primer síndico, el tercer regidor será el segundo síndico y los demás desempeñarán las funciones que ésta y otras leyes les asignen.

24. Que en fecha 31 de diciembre de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/78/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

25. Que en fecha 17 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/78-1/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A



CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

26. Que en fecha 17 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/78-2/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
27. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. Luis Alberto Campos Campos, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1 (presidente municipal), en el municipio de Cunduacán, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
28. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. Jose Avram Lopez Camara Zurita, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 9, en el municipio de Centro, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. Roger Jiménez Martínez, de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, Diputado Local por el principio de Mayoria Relativa, con número de folio 40, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia del C. Roger Jimenez Martinez a dicha precandidatura.
29. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el c. Juan de la Cruz González, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 5, en el municipio de Centro, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. Gerardo Alí López Jiménez de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
30. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. Cinthia Yolanda Solis Correa, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 2, en el municipio de Centro, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Rocio del Rosario Castillo Gómez de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
31. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. Zoila Margarita Isidro Pérez, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1, en el municipio de Cardenas, (presidente municipal) mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
32. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. Karina Sanchez Montejo, en su calidad de precandidata propietario al cargo de Regidor número 6, en el municipio de Centro, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la Karen Patricia Mendoza Hernandez de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
33. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. Irma Adriana Palomeque Pinto, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 9, en el municipio de Teapa,



mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. Hermelinda Solis Aguirre de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

34. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. EDWIN ADRIAN WITT OCAÑA, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 2 regidor sindico propietario, en el municipio de Teapa, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. RAUL OCAMPO GARCIA del cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, Diputado Local por el principio de Mayoría Relativa, con número de folio 04, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia del C. ROGER JIMÉNEZ MARTÍNEZ a dicha precandidatura.
35. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. LETICIA PALACIOS CABALLERO, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1, en el municipio de Cenlta, (presidente municipal) mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
36. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. NORMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de precandidato suplente al cargo de Regidor número 9, en el municipio de Teapa, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. MARTHA CECILIA HERNANDEZ EZQUIVEL de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
37. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. YESSENIA GONZÁLEZ DE LA CRUZ, en su calidad de precandidato suplente al cargo de Regidor número 10, en el municipio de Cunduacan, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. ALBA PÉREZ RIVERA de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
38. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. JOSE ANTONIO PASCUAL CRUZ, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 8, en el municipio de Jonuta mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. ATILANO GUTIERREZ PÉREZ, de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, Diputado Local por el principio de Mayoría Relativa, con número de folio 4, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia del C. Atilano Gutiérrez Pérez a dicha precandidatura.
39. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. JOSE GABRIEL HERNANDEZ REYES, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 11, en el municipio de Nacajuca mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el GUADALUPE GUILLERMO RODRIGUEZ, de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, Diputado Local por el principio de Mayoría Relativa, con número de folio 47, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia del C. GUADALUPE GUILLERMO RODRIGUEZ a dicha precandidatura.
40. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MANUEL ARTURO ARANA TEJERO, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado 4° propietario con



el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. JOSE LUIS JIMENEZ TRUJEQUE de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

41. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. LAZARO CESAR GARCIA AGUAYO, en su calidad de precandidato a regidor 6° regidor suplente, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. JESUS ANTONIO CRUZ REYES de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
42. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. VICTOR HUGO MORATO DEL ANGEL, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1, en el municipio de Comalcalco, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
43. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. BERNARDO BARRADA RUIZ, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1 (presidente municipal), en el municipio de Paraiso, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
44. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. FREDY MARTINEZ COLOME, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1 (presidente municipal), en el municipio de Macuspana mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
45. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. JULIO TRUJEQUE MATOS, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. CIRILO LOPEZ CADENA de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
46. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. ROBERTO QUE JUAREZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. EBERT ROBERT GOMEZ PAZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
47. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. RUBICELIA JIMENEZ QUE, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. VIANEY HERNANDEZ RAMOS de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
48. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. ALVARO PEREZ CRUZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. EVELIO JIMENEZ TORRES de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.



49. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. SANTA HERNANDEZ REYES, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. EMMA FRANCISCA OROZCO ABREU de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
50. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MIGUEL ANGEL SOBERANO JIMENEZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. RICARDO REYES LISCANO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
51. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. Cristóbal Álvarez Brown, en su calidad de precandidato propietario al cargo de Regidor número 1, en el municipio de Macuspana, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.
52. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MAICIMIRAMI SANCHEZ DOMINGUEZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. DARNEY JASSO DAMIAN de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
53. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. MARIOLA GÓMEZ ARANA, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancán, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por la C. HAXSA MARTINEZ LANDERO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
54. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. HAXSA MARTÍNEZ LANDERO, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. ISABEL CRISTINA PÉREZ ABREU de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
55. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. VIANEY HERNANDEZ RAMON, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. MIRIAM TEJERO GONZALEZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
56. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. TOMAS OMAR HAU CAO, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. MANUEL ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
57. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MIRIAM TEJERO GONZÁLEZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo



acto ser sustituido por el C. SILVIA ALEJANDRA GOMEZ ARANA de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

58. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. LISBETH YANETH CHAN RAMIREZ, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. AMANDA MARTINEZ MANDUJANO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

59. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. JESUS ANTONIO CRUZ REYES, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. DARIO MAGDIEL ZAPATA LANDERO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

60. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MACARIO LANDERO ARCOS, en su calidad de precandidato a regidor, en el municipio de Balancan, registrado con el folio numero 40 mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. LAZARO CESAR GARCIA AGUAYO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

61. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. LEANDRO RANGEL IZQUIERDO, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Cardenas, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. GERARDO ACUÑA CORTAZAR de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

62. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. NELIS HERNANDEZ JUAREZ, en su calidad de precandidata a regidor en el municipio de Cardenas, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. IRMA CALIS LOPEZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

63. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MOISES GARCIA HERNANDEZ, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Cardenas, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. CARLOS ALBERTO GARCIA GERONIMO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

64. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. MARIA ISABEL JIMENEZ ACOSTA, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Macuspana, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. MIRNA GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

65. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. ADRIANA REYES GERÓNIMO a, en su calidad de precandidata a regidor en el municipio de Macuspana, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el



C. DIANA OVANDO DE LA CRUZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

66. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. PEDRO ENRIQUE CASTILLO NARVAEZ a, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Macuspana, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. ANGEL ARCOS CONCHA de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

67. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. INOCENTE RAMIREZ SAUZ a, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Huimanguillo, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. RAFAEL GARDUZA ALEJANDRO de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

68. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. TERESITA DE JESUS LOPEZ MENDEZ a, en su calidad de precandidato a regidor en el municipio de Huimanguillo, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituido por el C. MARINA TOLEDO GOMEZ de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

69. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C BEATRIS HERNANDEZ CUSTODIO, en su calidad de precandidata propietaria al cargo de REGIDOR SEXTO, del municipio de Comalcalco mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. ADELA DEL CARMEN GRANIER CAMPOS, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

70. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. LOPEZ HERNANDEZ CONCEPCION, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR PRIMER SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. CITLALY IVONET MAY GARCIA de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, DIPUTADO LOCAL DISTRITO XVII POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, con número de folio 1, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia de la C. CITLALY IVONET MAY GARCIA, a dicha precandidatura.

71. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C DANIELMADRIGAL DE LA O, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR SEGUNDO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. ISIDRO SANCHEZ ZAPATA, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

72. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el JOSE AMADOR VALENZUELA DE LA O, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR SEGUNDO SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. DANIELMADRIGAL DE LA O, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.



73. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C MARTHA MARIA VARGAS MARIN, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR TERCER PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. ZULEIMA JUDITH MADRIGAL GARCIA, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

74. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C MARIA CRUZ HERNANDEZ BAUTISTA, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR TERCER SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. MARIA JESUS HERNANDEZ GARCIA , de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

75. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el FRANCISCO ALMEIDA ALMEIDA, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR CUARTO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. IRVING SELVAN GARCIA, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

76. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. DOMINGUEZ GOMEZ TRINIDAD, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR SEXTO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. ROBERTO ARMANDO GONZÁLEZ ULIN , de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

77. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el GILDARO CERINO SANTOS, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR SEXTO SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. SERGIO JIMENEZ LOPEZ, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

78. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el RAMIREZ ALVAREZ FREDIS, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR OCTAVO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. JOSE DEL CARMEN MADRIGAL SEGOVIA, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

79. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. CARMEN CORDOVA DOMINGUEZ, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR OCTAVO SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. ERNESTO ALONSO MADRIGAL, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.



80. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C PERLA YULIANA CERINO CERINO, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR NOVENO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. PATRICIA PEREZ LOPEZ, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
81. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C JACKELINE VAZQUEZ SALVADOR, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR NOVENO SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. YOLANDA VALENZUELA SOBERANO, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
82. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el OLAN GARCIA RODRIGO, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR DECIMO PROPIETARIO, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. FLORICEL HERNANDEZ LOPEZ, de quien agrego todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.
83. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el JOSE MARIA PALOMARES CASTAÑEDA, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR DECIMO SUPLENTE, del municipio de JALPA DE MENDEZ REGIDOR mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. OLAN GARCIA RODRIGO, de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, REGIDOR DECIMO SUPLENTE, con número de folio 4, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia de la C. a dicha precandidatura
84. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C JUANA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR SEGUNDO PROPIETARIO, del municipio de PARAISO mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C.MAGALI CHACHA GONZALEZ, de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, con número de folio 11 DISTRITO XX, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia de la C. a dicha precandidatura.
85. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C CLAUDIA GARCIA GARCIA, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR SEGUNDO SUPLENTE, del municipio de PARAISO mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C.JUANA HERNANDEZ MENDEZ , de la cual obran todas y cada una de las documentales requeridas en el instrumento convocante en el expediente de registro al cargo de, DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, con número de folio 11 DISTRITO XX, adjuntando copia simple del acuse de recibo de la renuncia de la C. a dicha precandidatura.
86. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C ASUNCIO DIAZ LOPEZ, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR TERCERO PROPOETARIO, del municipio de PARAISO mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando



en el mismo acto ser sustituida por el C. ALFREDO IZQUIERDO ALVARADO, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

87. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. VICTOR FLORES ALCUDIA, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR TERCERO SUPLENTE, del municipio de PARAISO mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. SAUL MAGAÑA PEREZ, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

88. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. MARITZA MARTINEZ MORALES, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR, del municipio de mediante CENTLA el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. ISABEL DE LA CRUZ PEREZ, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

89. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. BELISARIO LOPEZ LOPEZ, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR, del municipio de mediante CENTLA mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. JESUS DIAZ CARRERA, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

90. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. ALMA ROSA SILVA HERNANDEZ, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR, del municipio de mediante CENTLA mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. CITLALI EDITH RUEDA TELLEZ, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

91. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. ROCIO GUADALUPE CHABLE SANTA ANA, en su calidad de precandidato al cargo de REGIDOR, del municipio de mediante CENTLA mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por la C. ANDREA DEL ROSARIO DE LA CRUZ, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

92. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. JUAN CARLOS MENDEZ MORALES, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR, del municipio de mediante CENTLA mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. CAILO DE LA CRUZ DIAS, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

93. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. LUCIANO DEL JESUS ARGUELLES DE LA CRUZ, en su calidad de precandidata al cargo de REGIDOR, del municipio de CENTLA mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura, solicitando en el mismo acto ser sustituida por el C. JESUS MAGAÑA MANUEL, de quien agrega todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante.

94. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por la C. LOPEZ PEREZ CANDELARIA, en su calidad de precandidata al cargo de 1er REGIDOR suplente, del municipio de Cárdenas, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.



95. Que en fecha 7 de febrero de 2018, fue recibido por la Delegación de la Comisión Electoral, escrito signado por el C. DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JESUS, en su calidad de precandidata al cargo de 1er REGIDOR suplente, del municipio de Paraiso, mediante el cual remite su renuncia a la citada precandidatura.

96. Que en fecha 7 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/78-3/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES, DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

97. Que en fecha 7 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/78-4/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES, DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2018, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

98. Que el artículo 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 93. Las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta el día anterior a la elección; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Comisión Electoral sobre su procedencia o improcedencia, el cual será remitido al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación. Las sustituciones que se realicen una vez impresas las boletas no figurarán en las mismas.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

El registro de candidaturas o precandidaturas podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando la mayoría de los registrados en fórmula o planilla presenten su renuncia; ya sea la totalidad o el 50 % sin que se realicen los ajustes necesarios en el acto;
- b) Cuando al registrado o registrados se les cancele o suspenda la vigencia de su Membresía o renuncien al Partido;
- c) Por violación grave a las reglas de campaña;
- d) Por inhabilitación, muerte o renuncia de las candidaturas unipersonales o de los integrantes de una fórmula; y
- e) Por resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional u órganos jurisdiccionales electorales de carácter federal o local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Se tienen por presentados en tiempo y forma los escritos señalados a considerandos del 27 al 95 del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se acuerdan en su procedencia los escrito de renuncia y sustitución de precandidatos al cargo de Regidores por el principio de Mayoría Relativa del estado de Tabasco señalado a considerandos 28 al 30, 32, 33, 34, 36 al 41, 45 al 50 y del 51 al 93 del presente acuerdo, quedando el registro de las planillas integrado de la manera en la que se plasma a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	CENTRO	5	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	JAIME MIER Y TERAN SUAREZ	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	1ER REGIDOR	SUPLENTE	MARQUEZ GORDILLO JOSE SANTOS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	CASTILLO GÓMEZ ROCIO DEL ROSARIO	M	N/A	SOUS CORREA CINTHIA YOLANDA
TABASCO	CENTRO	5	2DO REGIDOR	SUPLENTE	GOMEZ MARTINEZ MARLENE	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA FUENTE UTRILLA JUAN PABLO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	3ER REGIDOR	SUPLENTE	CHAVEZ CRUZ WALTER MANRIQUE	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	GARCIA JIMENEZ MARIA DE LA LUZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	4TO REGIDOR	SUPLENTE	MORALES IZQUIERDO ARACELI	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	LÓPEZ JIMÉNEZ GERARDO ALÍ	H	N/A	DE LA CRUZ GONZALEZ JUAN
TABASCO	CENTRO	5	5TO REGIDOR	SUPLENTE	ESPONDA MAYO RAUL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	MENDOZA HERNANDEZ KAREN PATRICIA	M	N/A	SANCHEZ MONTEJO KARINA
TABASCO	CENTRO	5	6TO REGIDOR	SUPLENTE	VAZQUEZ SOLORZANO MARIA NARCISA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	CACERES HERNANDEZ ALEJANDRA	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	7MO REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA SANTOS SERGIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	MEDINA VAZQUEZ MONICA GABRIELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	8VO REGIDOR	SUPLENTE	ALAVEZ GUZMAN SANDY MARIANA	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	JIMENEZ MARTINEZ ROGER	H	N/A	LOPEZ CAMARA ZURITA JOSE AVRAM
TABASCO	CENTRO	5	9NO REGIDOR	SUPLENTE	MENDOZA ROSADO GILBERTO ARTURO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	GARCIA SALVADOR MARIA SANTA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	10MO REGIDOR	SUPLENTE	VIDAL CAMACHO RAQUEL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	11 REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA CRUZ ROMERO ARNULFO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTRO	5	11 REGIDOR	SUPLENTE	IZQUIERDO MORALES VICTOR HUGO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	QUEVEDO CUSTODIO MILEIDY ARACELY	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	1ER REGIDOR	SUPLENTE	MADRID ARIAS IRMA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	BOLAÑA GARCIA PABLO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	2DO REGIDOR	SUPLENTE	ESCOBAR LOPEZ JAVIER	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	PEREZ LOPEZ MIRIAM DEL CARMEN	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	3ER REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	YEDRA MARTINEZ GABINO	H	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	CUNDUACÁN	7	4TO REGIDOR	SUPLENTE	DE LA CRUZ GASPAR RAMIRO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	SERRANO ALFONSO SAMANTHA SARAI	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	5TO REGIDOR	SUPLENTE	CASTELLANOS GARCIA ERIKA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ ALEJANDRO MANUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	6TO REGIDOR	SUPLENTE	TORRES MENDEZ RICARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	MADRID ARIAS ADRIANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	7MO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ MORALES ANA BEATRIZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA FUENTE DE LA FUENTE BENJAMIN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	8VO REGIDOR	SUPLENTE	RIVERA LANDERO RICARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	OLAN MARTINEZ ROCIO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	9NO REGIDOR	SUPLENTE	CANO DIAZ MARIA JESUS	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	RAMOS CORTAZAR DANIEL OBET	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	10MO REGIDOR	SUPLENTE	SUAREZ COLLADO JORGE ALBERTO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	COLLADO GONZALEZ BEATRIZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	7	11VO REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ SOSA ADRIANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CARRERA PRAXEDES	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	1ER REGIDOR	SUPLENTE	ROSALES GONZALEZ MARIA DEL ROCIO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	OCAMPO GARCIA RAUL	H	N/A	WITT OCAÑA EDWIN ADRIAN
TABASCO	TEAPA	20	2DO REGIDOR	SUPLENTE	ASCENCIO HERNANDEZ MIGUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	MENDEZ JIMENEZ ROSARIO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	3ER REGIDOR	SUPLENTE	MORALES JIMENEZ MARIA REYES	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	BAUTISTA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	4TO REGIDOR	SUPLENTE	GALINDO RIOS LUIS ALBERTO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	5TO REGIDOR	SUPLENTE	JIMENEZ ALVARADO LUCIA GUADALUPE	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	JIMENEZ CERVANTES MARCO ANTONIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	6TO REGIDOR	SUPLENTE	CANO RODRIGUEZ CARLOS RAYMUNDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	PEDRERO SUARES GRISEL NADINE	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	7MO REGIDOR	SUPLENTE	HIDALGO BELTRAN IRLENE	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	DOMINGUEZ LLERGO JUAN CARLOS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	8VO REGIDOR	SUPLENTE	GALICIA LUNA JESUS MIGUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	SOLIS AGUIRRE HERMELINDA	M	N/A	PALOMEQUE PINTO IRMA ADRIANA
TABASCO	TEAPA	20	9NO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ EZQUIVEL MARTHA CECILIA	M	N/A	HERNANDEZ RODRIGUEZ NORMA
TABASCO	TEAPA	20	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	OCAÑA MARTINEZ FRANCISCO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	TEAPA	20	10MO REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ ZAMUDIO SANTIAGO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	8	1ER REGIDOR PROP	PROPIETARIO	OCHOA HERNANDEZ JESUS ANTONIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	8	1ER REGIDOR SUPL	SUPLENTE	COLLADO GONZALEZ CANDELARIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	8	2DO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	GARCIA HERNANDEZ MARTINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACÁN	8	2DO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	HERNANDEZ DE DIOS LEIDY	M	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CLASIFICACION DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H: M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	CUNDUACAN	8	3ER REGIDOR PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ MENDEZ JESUS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	3ER REGIDOR SUPL	SUPLENTE	SANTIAGO LOPEZ AFELIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	4TO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	CORTAZAR GOMEZ GRACIELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	4TO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	GARCIA PEREZ MANUELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	5TO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	COLLADO GONZALEZ EDWIN MIGUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	5TO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	CAMPOS GOMEZ JOSE ARMANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	6TO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	LOPEZ ALEJANDRO ELSA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	6TO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	FLORES VIVA SUSANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	7MO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ COLLADO JULIO CESAR	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	7MO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	JIMENEZ GOMEZ JUAN CARLOS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	8VO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	GARCIA LOPEZ MARY CRUZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	8VO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	JIMENEZ VICENTE MARIA ELIZABETH	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	9NO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	SUAREZ LOPEZ REMEDIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	9NO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	HERNANDEZ PERALTA LUIS ENRIQUE	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	10MO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	PRESENDA DE LA CRUZ KATY YISEL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	10MO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	PÉREZ RIVERA ALBA	M	N/A	GONZALEZ DE LA CRUZ YESSSENIA
TABASCO	CUNDUACAN	8	11MO REGIDOR PROP	PROPIETARIO	BURELO GONZALEZ NELSON	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CUNDUACAN	8	11MO REGIDOR SUPL	SUPLENTE	RUIZ ESCALANTE ARNULFO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	UGALDE PEREZ CRISTAL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	1ER REGIDOR	SUPLENTE	DIAZ CHAN NARCEDALIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	GÓMEZ ASCENCIO FERNANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	2DO REGIDOR	SUPLENTE	PEÑA MORALES RIDER	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	DOMINGUEZ LOPEZ EVA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	3ER REGIDOR	SUPLENTE	MENDOZA LOPEZ ELVIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	4TO REGIDOR	SUPLENTE	HIPOLITO ANTONIO RONULFO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	XX ESTRADA SALUD DEL CARMEN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	RAMOS CHAN MARIA DE LOURDES	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	5TO REGIDOR	SUPLENTE	DIAZ PEREZ MELVA DEL CARMEN	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	ZUÑIGA LOPEZ MANUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	6TO REGIDOR	SUPLENTE	DAMAS GÓMEZ CRISPIN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	DEARA MORENO ADRIANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	7MO REGIDOR	SUPLENTE	MARTINEZ POZO ALEJANDRA GUADALUPE	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	ATILANO GUTIERREZ PÉREZ	M	N/A	PASCUAL CRUZ JOSÉ ANTONIO
TABASCO	JONUTA	4	8VO REGIDOR	SUPLENTE	CABRERA GONZALEZ HEBER	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	CHAN RAMIREZ ANATALY DE IESUS	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	9NO REGIDOR	SUPLENTE	FELIX LEIVA ROSA ISELA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	RAMIREZ LEYVA MIGUEL ANGEL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JONUTA	4	10MO REGIDOR	SUPLENTE	CRUZ OCAMPO JOSE MA	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	TORRES HERNANDEZ JESUS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	1ER REGIDOR	SUPLENTE	RAMON MAGAÑA EITEL	H	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CLASIFICACION DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	NACAJUCA	1	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ GARCIA ZOILA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	2DO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ CERINO ALEJANDRA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ AGUILERA JADER	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	3ER REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ ISIDORO JUAN LUIS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	FRIAS SANCHEZ BEATRIZ	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	4TO REGIDOR	SUPLENTE	REYES MENDEZ CINTHIA PAULINA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	SILVAN PALMA LEONIDES	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	5TO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ MALDONADO ANTONIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	CORDOVA IZQUIERDO IGNACIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	6TO REGIDOR	SUPLENTE	GOMEZ RODRIGUEZ YULIANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	FRIAS PERALTA JORGE LUIS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	7MO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ LANDERO MARCO ANTONIO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	MORENO RODRIGUEZ MARICELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	8VO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ LEYVA ISABEL CRISTINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	ARIAS GENOVES JESUS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	9NO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ VAZQUEZ JAUDIMI	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	NARANJO GOMEZ GLADYS	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	10MO REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA DE DIOS EDELMIRA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	NACAJUCA	1	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	GUADALUPE GUILLERMO RODRIGUEZ	H	J	GARCIA HERNANDEZ JOSE GABRIEL
TABASCO	NACAJUCA	1	11VO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ MENDEZ BLAS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	BALANCAN	40	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	NAZUR DEHESA AMALIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	BALANCAN	40	1ER REGIDOR	SUPLENTE	TEJERO GONZALEZ MIRIAM	M	N/A	HERNANDEZ RAMOS VIANEY
TABASCO	BALANCAN	40	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	BECERRA ALONSO EUGENIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	BALANCAN	40	2DO REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA AGUAYO LAZARO CESAR	H	N/A	LANDERO ARCOS MACARIO
TABASCO	BALANCAN	40	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	GOMEZ ARANA SILVIA ALEJANDRA	M	N/A	TEJERO GONZALEZ MIRIAM DEL CARMEN
TABASCO	BALANCAN	40	3ER REGIDOR	SUPLENTE	LANDERO OCAÑA ELDA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	BALANCAN	40	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	JIMENEZ TRUJEQUE JOSE LUIS	H	N/A	ARANA TEJERO MANUEL ARTURO
TABASCO	BALANCAN	40	4TO REGIDOR	SUPLENTE	ZAPATA LANDERO DARIO MAGDIEL	H	N/A	CRUZ REVEZ JESUS ANTONIO
TABASCO	BALANCAN	40	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	MARTINEZ MANDUJANO AMANDA	M	N/A	CHAN RAMIREZ LISBETH JANET
TABASCO	BALANCAN	40	5TO REGIDOR	SUPLENTE	HAXSA MARTINEZ LANDERO	M	N/A	GOMEZ ARANA MARIOLA
TABASCO	BALANCAN	40	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	LOPEZ CADENA CIRILO	H	N/A	TRUJEQUE MATOS JULIO
TABASCO	BALANCAN	40	6TO REGIDOR	SUPLENTE	CRUZ REYES JESUS ANTONIO	H	N/A	GARCIA AGUAYO LAZARO CESAR
TABASCO	BALANCAN	40	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	ISABEL CRISTINA PEREZ ABREU	M	N/A	MARTINEZ LANDERO HAXSA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	BALANCÁN	40	7MO REGIDOR	SUPLENTE	JASSO DAMIAN DARNEY	M	N/A	SANCHEZ DOMINGUEZ MACIMIR ANI
TABASCO	BALANCÁN	40	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	JIMENEZ TORRES EVELIO	H	N/A	PEREZ CRUZ ALVARO
TABASCO	BALANCÁN	40	8VO REGIDOR	SUPLENTE	REYES LISCANO RICARDO	H	N/A	SOBERANO JIMENEZ MIGUEL ANGEL
TABASCO	BALANCÁN	40	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	OROZCO ABREU EMMA FRANCISCA	M	N/A	HERNANDEZ REYES SANTA
TABASCO	BALANCÁN	40	9NO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ RAMOS VIANEY	M	N/A	JIMENEZ QUE RUBICELIA
TABASCO	BALANCÁN	40	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	GOMEZ PAZ EBERT ROBERT	H	N/A	QUE JUAREZ ROBERTO
TABASCO	BALANCÁN	40	10MO REGIDOR	SUPLENTE	JIMENEZ CAMPOS MANUEL ENRIQUE	H	N/A	HAU CAO TOMAS DMAR
TABASCO	CÁRDENAS	15	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	ACOSTA LEÓN RAFAEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	1ER REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ OSORIO MIGUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	JAVIER PÉREZ GABRIELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	2DO REGIDOR	SUPLENTE	LIMBERG ALAMILLA ANTONIA	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	HERNÁNDEZ HERRERA ORLANDO PHELLYPEDES	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	3ER REGIDOR	SUPLENTE	GUDIÑO ROCHA RICARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	CORDOVA MONTEJO LIDIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	4TO REGIDOR	SUPLENTE	ANGLES BALCÁZAR BELLANIRA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	PÉREZ ACOSTA LAURA CRISTEL	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	5TO REGIDOR	SUPLENTE	TORRES TORRES KARLA CRISTEL	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	OLAN FUERTE DARVIN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	6TO REGIDOR	SUPLENTE	JIMÉNEZ ESCALANTE FRANCISCO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MARÍA JESÚS	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	7MO REGIDOR	SUPLENTE	PÉREZ LUNA DARVELIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	CARMONA HERNÁNDEZ GUSTAVO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	8VO REGIDOR	SUPLENTE	CARLOS ALBERTO GARCIA GERONIMO	H	N/A	GARCIA HERNANDEZ MOISES
TABASCO	CÁRDENAS	15	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	LÓPEZ JIMÉNEZ MORAIMA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	9NO REGIDOR	SUPLENTE	IRMA CALIS LOPEZ	M	N/A	HERNÁNDEZ JUÁREZ NELIS
TABASCO	CÁRDENAS	15	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	SALAZAR MARTINEZ CRISTIAN DE JESUS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	10MO REGIDOR	SUPLENTE	RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ABEL	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CÁRDENAS	15	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	ACUÑA CORTAZAR GERARDO	M	N/A	RANGEL IZQUIERDO LEANDRO
TABASCO	CÁRDENAS	15	11VO REGIDOR	SUPLENTE	MARTÍNEZ ALMEIDA RAUL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	ALVAREZ CARRILLO JUAN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	1ER REGIDOR	SUPLENTE	MARCIN CARRERA GERARDO ARTURO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	BALAN GONZALEZ NOEMI YAZMIN	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	2DO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ HERNADEZ LUTZY NAHARY	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	ZURITA ZURITA CARLOS	M	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	MACUSPANA	33	3ER REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ SANCHEZ OSCAR	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	PALMA RINCÓN MARDELI	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	4TO REGIDOR	SUPLENTE	AGUIRRE GARCIA DEVORA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	TORRES TORRES ANGEL GERARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	5TO REGIDOR	SUPLENTE	RODRIGUEZ NIETO HIPOLITO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	ARIAS CRUZ GLORIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	6TO REGIDOR	SUPLENTE	OVANDO DE LA CRUZ DIANA	M	N/A	REYES GERONIMO ADRIANA
TABASCO	MACUSPANA	33	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	VALLADARES PEREZ CARLOS ADRIAN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	7MO REGIDOR	SUPLENTE	ARCOS CONCHA ANGEL	H	N/A	CASTILLO NARVAEZ PEDRO ENRIQUE
TABASCO	MACUSPANA	33	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	NICOLAS CRISOSTOMO CLARA DEL PILAR	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	8VO REGIDOR	SUPLENTE	CALDERON JIMENEZ STEPHANIE	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	ACOSTA HERNANDEZ MARTIN	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	9NO REGIDOR	SUPLENTE	SANTIAGO HIDALGO JUAN CARLOS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ VAZQUEZ SEBERA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	10MO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ DE LA CRUZ MIRNA GUADALUPE	M	N/A	JIMENEZ ACOSTA MARIA ISABEL
TABASCO	MACUSPANA	33	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	VADILLO AQUINO MARCO ANTONIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	MACUSPANA	33	11VO REGIDOR	SUPLENTE	CHABLE JIMENEZ ALEJANDRO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	HERRERA DAGDUG JOSE SABINO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	1ER REGIDOR	SUPLENTE	YRYS HERNANDEZ FREDDY	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	ESTRADA MOSCOSO RUTH	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	2DO REGIDOR	SUPLENTE	LAZARO CORNELIO SELENE DEL CARMEN	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	CASTILLO BRINDIS HUMBERTO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	3ER REGIDOR	SUPLENTE	BRINDIS ESCOBAR MIGUEL HAUBERTH	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	SANCHEZ GUZMAN SERGIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	4TO REGIDOR	SUPLENTE	MONCAYO RAMIREZ ELADIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	VENTURA VALENZUELA VICTORIA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	5TO REGIDOR	SUPLENTE	FLORES TORRUCO INGRID	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	SOSA CORDOVA MARIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	6TO REGIDOR	SUPLENTE	MEJIA JAUREGUI ROGELIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	ALEJANDRO CORDOVA LETICIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	7MO REGIDOR	SUPLENTE	JIMENEZ JIMENEZ CAROLINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	GARDUZA ALEJANDRO RAFAEL	H	N/A	RAMIREZ SAUZ INOCENTE
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	8VO REGIDOR	SUPLENTE	LIMON LOPEZ HECTOR	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	MARINA TOLEDO GOMEZ	M	N/A	LOPEZ MENDEZ TERESITA DE JESUS
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	9NO REGIDOR	SUPLENTE	CUPIDO LOPEZ MONICA ISABEL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	MENDEZ GALLEGOS JOSE FRANCISCO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	10MO REGIDOR	SUPLENTE	CADENA ALVARADO DARWIN ALEXIS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	FARDO LUNA TULA	M	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	HUIMANGUILLO	6	11VO REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	GARCIA MARTINEZ NEYDA BEATRIZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	1ER REGIDOR	SUPLENTE	OLAN CANTO GEORGINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	ROMERO LOPEZ JESUS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	2DO REGIDOR	SUPLENTE	DE LA CRUZ IZQUIERDO AGUSTIN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	MAY GARCIA CITLALY IVONET	M	N/A	HERNANDEZ CUSTODIO BEATRIZ
TABASCO	COMALCALCO	6	3ER REGIDOR	SUPLENTE	DE LA CRUZ FLORES YADIRA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	OLIVE ALAMILLA RAUL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	4TO REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA DE LOS SANTOS BERTINO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	FLEITES HERNANDEZ ESTRELLA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	5TO REGIDOR	SUPLENTE	DE LA ROSA DE LA CRUZ MIRALDELY	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	ARIAS RABANALES DOMINGO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	6TO REGIDOR	SUPLENTE	MORILLO DE LOS SANTOS JOSE MANUEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	SUAREZ ALAMILLA MARIA LUZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	7MO REGIDOR	SUPLENTE	CARRILLO LEON GEORGINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	CORDOVA ALCUDIA JOEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	8VO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ GIL ALFONSO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	RICCOY GONZALEZ VIRTUD ADORACION	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	9NO REGIDOR	SUPLENTE	PEREGRINO DE LA CRUZ MELIDA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	CRUZ VILLA FRANCISCO JAVIER	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	10MO REGIDOR	SUPLENTE	MEDINA GARCIA MARIO LORENZO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	RABANALES HERRERA ISIDRA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	COMALCALCO	6	11VO REGIDOR	SUPLENTE	CASTILLO CORTES GERTRUDIS	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	1ER REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ HERNANDEZ CONCEPCION	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	SANCHEZ ZAPATA ISIDRO	M	N/A	MADRIGAL DE LA O DANIEL
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	2DO REGIDOR	SUPLENTE	MADRIGAL DE LA O DANIEL	H	N/A	VALENZUELA DE LA O JOSE AMADOR
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	ZULEIMA JUDITH MADRIGAL GARCIA	M	N/A	VARGAS MARIN MARTHA MARIA
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	3ER REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ GARCIA MARIA JESUS	M	N/A	HERNANDEZ BAUTISTA MARIA CRUZ
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	SELVAN GARCIA IRVING	H	J	ALMEIDA ALMEIDA FRANCISCO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	4TO REGIDOR	SUPLENTE	OVANDO ANGULO JESUS MANUEL	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	PEREZ LOPEZ PATRICIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	5TO REGIDOR	SUPLENTE	MENDEZ VELAZQUEZ ASUNCION	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ ULIN ROBERTO ARMANDO	H	N/A	DOMINGUEZ GOMEZ TRINIDAD
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	4	6TO REGIDOR	SUPLENTE	SERGIO JIMENEZ LOPEZ	H	N/A	CERINO SANTOS GILDARDO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	VAZQUEZ LOPEZ REMEDIOS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	7MO REGIDOR	SUPLENTE	VELAZQUEZ SEGOVIA JOSE MARIA	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	MADRIGAL SEGOVIA JOSE DEL CARMEN	H	N/A	RAMIREZ ALVAREZ FREDIS
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	8VO REGIDOR	SUPLENTE	ALONSO MADRIGAL ERNESTO	H	N/A	CORDOVA DOMINGUEZ CARMEN
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	PEREZ LOPEZ PATRICIA	M	J	CERINO CERINO PERLA YULIANA
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	9NO REGIDOR	SUPLENTE	VALENZUELA SOBERANO YOLANDA	M	N/A	VAZQUEZ SALVADOR JACKELINE
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ LOPEZ FLORICEL	H	N/A	OLAN GARCIA RODRIGO
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	10MO REGIDOR	SUPLENTE	OLAN GARCIA RODRIGO	H	N/A	PALOMARES CASTAÑEDA JOSE ARMANDO
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ VINAGRE ANDREA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ	4	11VO REGIDOR	SUPLENTE	CUPIL SELVAN JUANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	BARRADA RUIZ BERNARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	1ER REGIDOR	SUPLENTE	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JESUS	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	CHACHA GONZALEZ MAGALI	M	N/A	DE LA CRUZ HERNANDEZ JAUNA
TABASCO	PARAÍSO	11	2DO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ MENDEZ JUANA	M	N/A	GARCIA GARCIA CLAUDIA
TABASCO	PARAÍSO	11	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	IZQUIERDO ALVARADO ALFREDO	H	N/A	DIAZ LOPEZ ASUNCION
TABASCO	PARAÍSO	11	3ER REGIDOR	SUPLENTE	SAUL MAGAÑA PEREZ	H	N/A	FLORES ALCUDIA VICTOR
TABASCO	PARAÍSO	11	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	CARRILLO GOMEZ MARIANA LIZBETH	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	4TO REGIDOR	SUPLENTE	CASTELLANOS CALDERON GEORGINA DEL CARMEN	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	LOPEZ RAMIREZ MAXIMILIANO	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	5TO REGIDOR	SUPLENTE	DE LA CRUZ DIAZ JESUS	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA CRUZ RODRIGUEZ CANDELARIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	6TO REGIDOR	SUPLENTE	GALMICHE CUPIL ROSA AURORA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	CARRILLO PEREZ CANDELARIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	7MO REGIDOR	SUPLENTE	ANGULO ANGULO VICTOR ANTONIO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA CRUZ HIMENEZ PERLA DEL ROSARIO	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	8VO REGIDOR	SUPLENTE	TEOFANI SANTO LAURA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	PANIAGUA LIGONIO BERNARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	9NO REGIDOR	SUPLENTE	LEON MAGAÑA RODRIGO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ HERNANDEZ IRIS LUCERO	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	PARAÍSO	11	10MO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ AVALOS GEIBY GABRIELA	M	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	PALACIOS CABALLERO LETICIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	1ER REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ MARTINEZ LUCINDA ESMERALDA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	2DO REGIDOR	SUPLENTE	MAGAÑA PULIDO CARLOS MARIO	H	N/A	SIN CAMBIO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/78-5/DIC/2017

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	SALE
TABASCO	CENTLA	2	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ MAGAÑA MARIA DE LA PAZ	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	3ER REGIDOR	SUPLENTE	ROCHER PANTOJA ROXANA ISABEL	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	MARTINEZ RODRIGUEZ FERNANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	4TO REGIDOR	SUPLENTE	SOSA VALENCIA JORGE	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA CRUZ PEREZ ISABEL	M	N/A	MARTINEZ MORALES MARITZA
TABASCO	CENTLA	2	5TO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ LOPEZ BRIGIDA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	REYES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	6TO REGIDOR	SUPLENTE	PERALTA GOMEZ OMAR DEL CARMEN	H	J	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	MARTINEZ ANGUIANO LUISA ADRIANA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	7MO REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ FRIAS LILY	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	SANCHEZ SOSA MARCOS EVARISTO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	8VO REGIDOR	SUPLENTE	REYES BAUTISTA CARMEN	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	MIRANDA HERNANDEZ HILDA MARIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	2	9NO REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ GALLEGOS MARIA TERESA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	1ER REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SAUL ARMANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	1ER REGIDOR	SUPLENTE	JESUS DIAZ CARRERA	H	N/A	LOPEZ LOPEZ BELIZARIO
TABASCO	CENTLA	11	2DO REGIDOR	PROPIETARIO	ORTIZ AVALOS CAROLINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	2DO REGIDOR	SUPLENTE	BELTRAN CONTRERA MARIA JESUS	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	3ER REGIDOR	PROPIETARIO	GORDILLO GALMICHE UDALDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	3ER REGIDOR	SUPLENTE	JIMENEZ HERNANDEZ MISAEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TAMAULIPAS	CENTLA	11	4TO REGIDOR	PROPIETARIO	GÓMEZ FRIAS AUCIA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	4TO REGIDOR	SUPLENTE	DE LOS SANTOS JUNCO YARA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	5TO REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ARMANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	5TO REGIDOR	SUPLENTE	MIRANDA LOPEZ JOSE ARMANDO	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	6TO REGIDOR	PROPIETARIO	RUEDA TELLEZ CITLALI EDITH	M	N/A	SILVA HERNANDEZ ALMA ROSA
TABASCO	CENTLA	11	6TO REGIDOR	SUPLENTE	CALDERON SALAZAR MARIA CRISTINA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	7MO REGIDOR	PROPIETARIO	MAGAÑA MANUEL JESUS	H	N/A	ARGUELLES DE LA CRUZ LUCIANO DEL JESUS
TABASCO	CENTLA	11	7MO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ GOMEZ GUADALUPE	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	8VO REGIDOR	PROPIETARIO	DEL ROSARIO DE LA CRUZ ANDREA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	8VO REGIDOR	SUPLENTE	CHAN GARMA EDMA DEL SOCORRO	M	N/A	CHABLE SANTA ANA ROCIO GUADALUPE
TABASCO	CENTLA	11	9NO REGIDOR	PROPIETARIO	BENITEZ HERNANDEZ HEBERT	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	9NO REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ DIONICIO NOE	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	10MO REGIDOR	PROPIETARIO	MONTEJO COPO HILDA LOURDES	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	10MO REGIDOR	SUPLENTE	BEDIAN IZQUIERDO MAIRA	M	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	11VO REGIDOR	PROPIETARIO	ARIAS RODRIGUEZ ANGEL	H	N/A	SIN CAMBIO
TABASCO	CENTLA	11	11VO REGIDOR	SUPLENTE	DE LA CRUZ DIAS CAILO	H	N/A	MENDEZ MORALES JUAN CARLOS



TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos de renuncia señalados en los considerandos 27, 35, 42, 44 y 51 del presente acuerdo, en razón de lo anterior y toda vez que no ha renunciado más del 50 % de la planilla, se previene al integrante de la formula, subsistente a efecto de sustituir al integrante faltante determinando la nueva integración de las citadas fórmulas, lo cual deberá realizar hasta un día antes del proceso electivo, siendo las siguientes:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO (I O E)	SALE
TABASCO	CUNDUACÁN	11	1er REGIDOR	PROPIETARIO		H	N/A	I	CAMPOS CAMPOS LUIS ALBERTO
TABASCO	CUNDUACÁN	11	1er REGIDOR	SUPLENTE	NARANJO LOPEZ WILBERT ALBERTO	H	N/A	I	SE PREVENE
TABASCO	CENTLA	2	1er REGIDOR	PROPIETARIO		M	N/A	J	PALACIOS CABALLERO LETICIA
TABASCO	CENTLA	2	1er REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ MARTINEZ LUCINDA ESMERALDA	M	N/A	I	SE PREVENE
TABASCO	COMALCALCO	7	1er REGIDOR	PROPIETARIO		H	N/A	I	MORATO DEL ANGEL VICTOR HUGO
TABASCO	COMALCALCO	7	1er REGIDOR	SUPLENTE	RAMIREZ ESCALANTE JOSE EDUARDO	H	N/A	I	SE PREVENE
TABASCO	MACUSPANA	43	1er REGIDOR	PROPIETARIO		H	N/A	I	MARTINEZ COLOME FREDY
TABASCO	MACUSPANA	43	1er REGIDOR	SUPLENTE	MARTINEZ PEREZ BUENAVENTURA	H	N/A	I	SE PREVENE

CUARTO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos de renuncia señalados en los considerandos 31, 43, 94 y 95 por lo que en términos del artículo 93 del reglamento general de elecciones y consultas y toda vez que el 100% de las formulas que a continuación se precisan han renunciado a la precandidatura, los registros que se plasman a continuación quedan cancelados:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H O M)	ACCION AFIRMATIVA	INTERNO /EXTERNO (I O E)
TABASCO	CÁRDENAS	5	1er REGIDOR	PROPIETARIO	ISIDRO PEREZ ZOILA MARGARITA	M	N/A	I
TABASCO	CÁRDENAS	5	1er REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ PEREZ CANDELARIA	M	N/A	I
TABASCO	PARAÍSO	11	1er REGIDOR	PROPIETARIO	BARRADA RUIZ BERNARDO	H	N/A	I
TABASCO	PARAÍSO	11	1er REGIDOR	SUPLENTE	DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE JESUS	H	N/A	I

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para su cumplimiento.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para surta los efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

